

BOLETIN
DE LA PROVINCIA



OFICIAL
DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la Provincia.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península me ha comunicado con fecha 8 del actual la Real orden que sigue.

Con esta fecha digo al Sr. Ministro de Gracia y Justicia de Real orden lo siguiente. — S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado de un expediente promovido por la Junta municipal de Beneficencia de Toledo, manifestando la escasez de medios en que se halla el hospital de dementes de aquella Ciudad, llamado el Nuncio, y la preferencia que, segun su fundacion debe darse, para la admision en él, á los enfermos naturales de aquella Provincia; por lo que pide se prohíba á los Gefes políticos, Vicarios Eclesiásticos, Audiencias territoriales y Jueces de primera instancia, destinar á dicho hospital dementes que pertenezcan á otras Provincias. En su vista, y teniendo presente S. M. lo informado sobre el particular por la Comision especial de Beneficencia, se ha servido mandar, que por ese Ministerio del digno cargo de V. E. y por este del mio se prevenga á las Autoridades eclesiásticas, judiciales y civiles que, cuando se destine por providencia gubernativa ó judicial, algun demente al expresado hospital de Toledo, ó cualquier otro que esté en su caso, se imponga á la familia ó bienes de aquel la obligacion de atender en todo ó en parte á su manutencion y asistencia; y que en el caso de ser el demente pobre de solemnidad ó desvalido, arbitre la Diputacion provincial á que corresponda, el modo de cubrir aquel gasto. — Lo traslado á V. S. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde.

Lo que he mandado insertar en este periódico á los efectos consiguientes. Palencia 23 de Mayo de 1840. — Antonio de la Escosura y Hevia.

Una de las obligaciones que la ley de 3 de Febrero de 1823 impone á los Alcaldes, es procurar con el mayor celo la persecucion de malhechores. Diferentes Reales órdenes publicadas en este Periódico, han recordado el cumplimiento de un deber tanto mas sagrado, quanto que tiende á segurar lo que mas aprecia el hombre que es su vida y sus bienes. Para conseguirlo, prevengo á las Justicias que bajo su mas estrecha responsabilidad, despleguen todo su celo y energía, valiéndose de cuantos medios esten á su alcance, y usando del lleno de facultades que les conceden las leyes. En el momento que sepan los Alcaldes que se ha cometido un robo en el término de su jurisdiccion ó que tengan noticia de que se intenta, lo pondrán instantáneamente en conocimiento de la Autoridad militar mas inmediata y darán del mismo modo parte á este Gobierno político. Palencia 22 de Mayo de 1840. — Antonio de la Escosura y Hevia.

Partes recibidos en la Capitanía General de Castilla la Vieja.

El Excmo. Señor Capitan General de este Distrito ha recibido los partes siguientes:

Comandancia general de los Ejércitos reunidos. — Secretaría de campaña. — Excmo. Señor: En este momento, que son las once de la noche, acabo de recibir el parte que con fecha de hoy me dirige el Teniente General Don Leopoldo O-Donell desde Cantavieja, cuyo tenor es el siguiente:

Excmo. Señor: Los rebeldes, temerosos sin duda de los aprestos que se reunían ya para atacar los fuertes y plaza de Cantavieja, la han abandonado en la noche de ayer, incendiando antes la población, llegando su barbarie hasta el extremo de quemar su mismo hospital con los heridos y enfermos graves que no estaban en estado de marchar.

Los fuertes están intactos, y en ellos la artillería gruesa, aunque clavada, sin que llevasen a efecto el intento de volarlos, como lo tenían dispuesto, según los preparativos de salchichones y demas que he encontrado.

De esta resolución de los enemigos tuve noticia hoy al amanecer en la Iglesuela, al marchar para Ares, y me dirigí á este punto, adonde también lo verifica el general Otero, que situado en Fortanete, tuvo igual aviso.

Daré á V. E. mas detalles de este repentino hecho, que apresura la feliz conclusión de la campaña que V. E. dirige, tan luego como me sean conocidos, pues en el momento, el incendio que todo lo devora, no permite hacer reconocimientos exactos.

Sobre la marcha y á mi llegada se han presentado 2 oficiales y 40 hombres.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la elección de Diputados á Cortes y propuesta para un Senador, que principió en 19 de Enero último.

CONCLUYE EL DISTRITO DE DUEÑAS.

D. Manuel Hernandez.	D. Manuel Dueñas.	D. Santos Roldan.	D. Antonio García.
Manuel de Támara.	Simon Sanz Alegre.	Tomás Cuadros.	Ramon Ramos.
Julian García.	Andres Francés Gomez.	Manuel García García.	Gabriel Bueno.
Antonio Villullas.	Mariano Bravo Molinero.	Juan Sangrador.	Francisco Javier Parra.
José Fernandez.	Juan de Támara.	Aquilino Aragon.	Santiago Martin Trigueros.
José Sangrador.	Manuel Martin Palenzuela	Manuel Palenzuela Marcos.	Manuel Gonzalez Caballero
Eusebio Hortega.	Bustamante.	Juan Blanco.	Mariano Perez Martin.
Agustin de Medina Rosales.	José Gonzalez Calzada.	Matías Jimenez.	Juan Manuel Solís.
Mariano Lopez.	Angel Melendez.	Esteban Blanco.	Pedro Bravo García.
José Martin Cañas.	Pedro Arconada.	Santos García.	Mariano Gonzalez Gomez.
Manuel de Val.	Antonio Chacon.	Francisco Palacid.	Ramon Polanco.
Francisco Carpintero.	Anacleto Dueñas.	Isidoro Palenzuela.	Juan Manuel Garcia.
Francisco de Val.	Domingo Molinero.	Pedro Caballero.	Felipe Pinto.
Antonio Alegre.	Ramon García.	Pedro Baltanás.	Juan Soba.
Santiago Dividado.	José Gomez García.	Angel Rodriguez.	José Baltanás.
Domingo Mata.	Juan Manuel Gonzalez.	Pedro Palenzuela.	José Rodrigo.
Ramon Fernandez.	Tomás Camazo.	Cenon Tijero.	Hipólito Negrache.
Francisco Contreras.	Esteban Rubio.	Manuel Mingué.	Pablo Rosales.
Cayetano Duque.	Gregorio de Támara.	Máximo Fernandez.	Mariano de la Parra.
Juan Ruiz de Tudanca.	Mariano Gomez.	Mariano Gomez.	Gonzalo Casero.
Santiago Monge.	Gabriel Cilleros.	Claudio Tijero.	Lorenzo Dueñas.
Gregorio Martin.	Telesforo Amigo.	Isidoro Dueñas.	Clemente Alonso.
Deogracias de la Vega.	Ramon Villullas.	Manuel de Beña.	Isidro Blanco.
Baltasar Mate.	Tomás García.	Julian Alonso.	Felipe Masa Solís.
Antonio Carrion.	Matías Gonzalez.	Felix de Masa.	Pedro de Masa.
Manuel Monge Alonso.	Agustín Blas.	Vicente Perez.	Santos Monge.
Vicente Martin.	Francisco Revilla.	José Charrin.]	Gabriel Aguado Carrion.
Pedro Sendino.	Mariano Rojo.	Tomas Ramos.	José de Masa García.
David Zamora.	Angel Lopez Cañas.	Felipe Garcia Marcos.	José Manuel Yustos.
Miguel Guadilla.	Gregorio Tovar.	Felix de la Marca.	Diego Ramon Calva.
Eugenio Antolin.	Manuel Chacon Gero.	Tomás Alonso.	Francisco Gomez Palacios.
Pedro Fernandez Loya.	Ramon Lopez Cañas.	Pedro Charrin.	Anselmo de Medina Bova-
Esteban Herrero.	Manuel Alonso Fernandez.	Lorenzo de Vena.	ka.
Pedro Bustamante.	Melchor García.	Matias García.	

Lo que me apresuro á comunicar á V. E. para que se digue elevarlo al soberano conocimiento de la augusta Reina Gobernadora.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Monroyo 12 de Mayo de 1840.—Excmo. Señor.—El Duque de la Victoria.—Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de la Provincia de Logroño.—Excmo. Señor.: Aun no he recibido el pliego del Ejército, tal vez lo mande el 2º Cabo de Aragon de Justicia en Justicia.

En correspondencia particular del Brigadier Zurbano me dice que el General en Gefe marchaba para Morella á consecuencia de una revolución que habia habido. Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 15 de Mayo de 1840.—Excmo. Señor.—José Santa Cruz.—Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Vieja.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Valladolid 18 de Mayo de 1840.—El Gefe de E. M., Leonardo Bouet.

(B. O. de Valladolid.)

Don Francisco Caballero
Moratinos.
Julian Francés.

D. Agustin Bigeriega.
Gerónimo Herrador.

D. Pedro Otero.
Mariano Amigo.

169,
D. Mariano Gonzalez Ric
Tomás Martin Cañas.

DISTRITO DE HERRERA DE RIO PISUERGA.

D. Tomás Robles.
Juan Franco.
Antolin Provedo.
Francisco Primo.
Esteban Rico.
Manuel Herrero.
Pablo Ortega.
Leandro de Abia.
Juan Martin.
Jacinto Nieto.
Pedro Ibañez.
Cesareo Ibañez.
Pedro Franco.
Santos de Laparte.
Santiago Perez.
Blas Ortega.
Juan García.

D. Valerio Ibañez.
Felix de la Fuente.
Rafael Perez.
Mancio Merino.
Santiago Ibañez.
Eugenio Franco.
Andres Franco.
Tomás Herrero.
Pedro Ortega.
Martin Ortega.
Agustin Franco.
Juan Martin.
Antonio Cosío.
Tomás Martin.
Hermenegildo García.
Ignacio Fernandez.
Gregorio Gutierrez.

D. Bartolomé Fernandez.
Gregorio Alcalde.
Juan Perez.
Lorenzo Vitores.
Claudio Aguilar.
Pedro Alalde.
Fermin Martin.
Ramon Aguilar.
Lorenzo García.
Ildefonso Marcos.
Benito García.
Lorenzo Santos.
José Rojo.
Nicasio García.
Juan Garrido.
Ildefonso Ortega.
José Ortega.

D. Vitoriano García.
Francisco Serna.
Pedro García.
Narciso Franco.
Pedro de la Cuesta.
Juan de la Presa.
Narciso de Abia.
Pedro Herrá.
Romualdo Hijosa.
Paulino Perez.
Andres de Abia.
Tomás Herrero.
Lucas Herrero.
Eliás Manuel.
Tomás Bravo Nogales.
Francisco Mazuelas.
(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Gobierno superior político de la Provincia.

En la noche del 13 del actual se fugaron del Hospital de S. Antonio de la ciudad de Leon los presos Fernando Ruiz, D. Crisanto María Hervella, Sebastian Armesto y Francisco Estebez, cuyas señas se estampan á continuacion, y debiendo temerse que estos criminales cometan toda clase de excesos vagando por los pueblos para eludir la pena que se les habia impuesto por delitos anteriores, encargo á las justicias que por cuantos medios estén á su alcance procuren la captura de los expresados sugetos; y que en el caso de ser habidos los dirijan con la debida seguridad por transitos de justicia al Gobierno político de la citada Provincia.

Señas de los fugados.

Fernando Ruiz: soldado del 4.º Batallon de Voluntarios de Castilla, estatura regular, edad 28 años poco mas ó menos, color triguero: tiene una cicatriz sobre la parte superior de la muñeca del brazo derecho de resultas de un vicio escrofuloso: viste levita de paño gris, con boton de su cuerpo y gorra de cuartel.

D. Crisanto María Hervella: estatura corta, edad de 23 á 24 años, color blanco, barba y pelo rojo, ojos azules, nariz algo roma: viste un capoton de paño pardo con embozos encarnados, pantalon azul celeste, con remontas encarnadas y una zamarra usada.

Sebastian Armesto: estatura regular, edad como de unos 28 años, pelo negro, nariz

roma, descolorido, efecto de las cuartanas que padece: viste peti de Carabinero de Hacienda Pública, pantalon encarnado con remontas de hule y cachucha de paño encarnado con borla negra.

Francisco Estebez: estatura cumplida, edad sobre 28 años, color bueno: tiene las piernas enfermas con costras de resultas de una fuerte supuracion que padeció: viste cachucha morada sin borla, zamarra nueva con broches de plata, pantalon negro con remontas de paño encarnado y capote negro con embozos encarnados y cuello de felpilla del mismo color.

Palencia 23 de Mayo de 1840.—Antonio de la Escosura y Hevia.

Aviso para los pueblos del Obispado que corresponden á esta Provincia de Palencia.

Administracion-Tesorería de Cruzada de la Diócesis de Palencia.—Como á pesar de lo mandado por la Instruccion vigente del ramo, observo que varios pueblos del Obispado no han concurrido á liquidar cuenta de los sumarios que se expendieron en la predicacion del año pasado de 1839, pagar el importe de sus limosnas en la Administracion-Tesorería de mi cargo á los ocho primeros dias siguientes á la publicacion en ellos de la Bula para la predicacion del presente año, y entregar al mismo tiempo los sumarios que resultasen sobrantes á los encargados de su expansion, despues de haberlo verificado exactamente conforme previene la misma Instruccion, ni á satisfacer lo que adeudan por atrasos, cuyos pueblos anoto al pie, y por tal demora no puedo proceder á devolver á la imprenta dichos sumarios sobrantes para en seguida rep-

dir mis cuentas, se lo recuerdo á las justicias y expendedores; á las primeras para que inviten y hagan saber á los que lo han sido en el año último, y sean deudores por atrasos y citado año anterior, que en el preciso término de ocho dias se presenten á liquidar cuenta, satisfacer sus débitos y entregar los sumarios sobrantes; y los segundos para que lo ejecuten puntualmente en el término señalado; en el concepto que pasado sin cumplirlo, no les serán admitidos los citados sumarios sobrantes sin expresa orden de la Superioridad, á quien tendrán que acudir al efecto, y pediré se libren á costa de los morosos los correspondientes apremios, que aun que repugnantes á mis naturales sentimientos, que les deseo evitar; y con este objeto les doy este aviso por medio del Boletín oficial de la Provincia; me me verá precisado á ejecutarlo en cumplimiento de mis deberes, á cuyos procedimientos creo no darían lugar, sin perder de vista la necesidad que tiene de fondos esta oficina de mi cargo para llenar las atenciones que se la han impuesto por la Superioridad, pues de lo contrario se harán reprehensibles por su apatía perjudicial al servicio del Estado. Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 20 de Mayo de 1840.=Lorenzo Diez Brizuela.

Señores Justicias y Expendedores de Sumarios de los pueblos del Obispado que pertenecen á esta Provincia de Palencia á quienes comprende este aviso.

Pueblos descubiertos por atrasos.

Frómista, por 1820.	Hinojal.
Mazuecos, por idem.	Puebla de S. Vicente.
Boadilla del Camino, por 1836.	<i>Descubiertos de 1838.</i>
Támara, por id.	Grijota.
Frómista, id. id.	Calzadilla de la Cueva
Celada, id. id.	Quintanilla de la Cueva.
El Campo, id. id.	Rivas.
Hinojal, id. id.	Santillana.
Polentinos, id. id.	Villanueva del Revollar.
<i>Año de 1837.</i>	Ventosa.
Boadilla del Camino.	Dehesa de Romanos.
Calzadilla de la Cueva.	Espinosa de Villagonzalo.
Oteros de Guardo.	El Campo.
Villasarracino.	Guardo.
Villaherreros.	Herrera de Rio-pisuerga.
Villanueva del Revollar.	Hinojal.
Magáz.	La Lastra.
El Campo.	Micieces.
Nogales.	Polentinos.
Polentinos.	
Los Redondos.	

Los Redondos.	Villovieco.
Páramo.	Villanueva del Revollar.
San Cristobal de Boedo.	Villamuera.
Villavermudo.	Areños.
Zorita.	Bergaño.
<i>Descubiertos de 1839.</i>	El Campo.
Velmonte de Campos.	Guardo.
Becerril de Campos.	La Lastra.
Grijota.	Micieces.
Mazariegos de Campos.	Nogales.
pedraza de Campos.	Olea.
Santa Cecilia del Alcor.	Oteros.
Bahillo.	Polentinos.
Boadilla del Camino.	Quintanilla de la Berzosa.
Calzadilla de la Cueva.	Los Redondos.
Fuente Andrino.	Santa Cruz de Boedo.
Las Cabañas.	Salinas de Riopisuerga
Marcilla.	San Andres de Arroyo.
Villarmentero.	San Martin del Monte.
	Sorobañado.
	Valle Espinoso.

El dia 26 del actual y hora de las once de su mañana, se venden géneros declarados decomiso en la oficina de la Aduana Nacional, sita en el ex-Convento de S. Francisco, y son las siguientes:

- 9 piezas de lienzo inglés.
- 4 retazos de lo mismo.
- 11 varas percal de color.
- 2 varas linon.
- 91 pañuelos de diferentes colores y marcas, y $1\frac{1}{2}$ varas pana negra.

Palencia 22 de Mayo de 1840.=El Escribano de Rentas, Joaquin Calvo del Aguila.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

La Direccion General del Tesoro público con fecha 20 del actual me dice lo siguiente. La centralización de Billetes ha manifestado que ademas de los corresponsales que tiene autorizados en esa Provincia para estampar su media firma en los Billetes de la misma, ha nombrado con igual objeto para esa ciudad á los Sres. Agüeros Hermanos é Iglesias.=Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos que le indiqué en oficio de 18 del mes último.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia, para que llegue á noticia de los pueblos, segun se previene en la disposición 2.^a de la Real orden de 15 de Abril último.

Palencia 23 de Mayo de 1840.=Ildefonso Lopez de Alcaráz.